



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-MPS/CSP-1

EN LA CIUDAD DE SECHURA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, EN LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 269-2023-MPS/GM, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-MPS/CSP-1-PRIMERA CONVOCATORIA- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: “MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO LOS JARDINES DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, A FIN DE EFECTUAR LA ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, CALIFICACION DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN Y OTORGAR LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION: EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Arq. Karen Francisca Ayala Huancas	Gerente de Desarrollo Urbano
Primer Miembro	Ing. Rosa Miriam Baca Saba	Sub Gerente de Infraestructura
Segundo Miembro	Lic. Edgardo Augusto Siaden Ortega	Sub Gerente de Logística

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10327640629	LLENQUE TUME EVER FREDDY	2023-11-05 18:03:49.0	Válido
2	10415044173	CARHUAPOMA PIÑIN PERCY ROLANDO	2023-11-06 14:41:31.0	Válido
3	10712478115	HUERTAS SALAZAR YESENIA CAROLINA	2023-10-26 07:33:58.0	Válido
4	10751674738	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	2023-10-27 05:35:07.0	Válido
5	20441476371	PLANTA INDUSTRIAL DEL NORTE E.I.R.L. - P.I.N. EIRL	2023-10-30 20:21:22.0	Válido
6	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	2023-10-26 07:56:04.0	Válido
7	20478220686	PASTELLO PERÚ S.A.C.	2023-10-26 10:33:01.0	Válido
8	20503887780	KAMAGE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	2023-11-01 17:23:02.0	Válido
9	20526389841	GANBATTE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-10-27 20:46:20.0	Válido
10	20526456549	SERVICIOS GENERALES KEISSY FERNANDA SOCIEDAD	2023-11-02 14:59:22.0	Válido



		COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S.G.KEISSY FERNAN		
11	20529855959	AMBER INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	2023-10-30 21:05:42.0	Válido
12	20600226640	INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-02 23:27:43.0	Válido
13	20601590221	ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	2023-11-02 12:30:27.0	Válido
14	20602186793	INTAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-10-26 09:48:58.0	Válido
15	20603457847	CONSTRUCTORA HORMIGON FUERTE S.A.C.	2023-11-02 19:18:37.0	Válido
16	20603589395	INDUSTRIAS FETEXAR S.R.L.	2023-11-06 19:49:17.0	Válido
17	20603622724	SAV CONTRATISTA E.I.R.L.	2023-11-03 09:08:12.0	Válido
18	20604134219	"GRUPO DIMAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-10-31 18:54:09.0	Válido
19	20607665291	VS DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-10-30 12:08:37.0	Válido
20	20611405210	CONSTRUCTORA AVAL'S S.A.C	2023-11-01 12:23:48.0	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES: EN EL DIA SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON OFERTAS DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPS/CSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Mantenimiento del Polideportivo Los Jardines, del distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Mantenimiento del Polideportivo Los Jardines, del distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura			
20603457847	CONSTRUCTORA HORMIGON FUERTE S.A.C.	07/11/2023	16:49:52	Electronico
20604134219	CONSORCIO SEBASTIAN	07/11/2023	22:14:18	Electronico
20529855959	CONSORCIO FENIX	07/11/2023	22:59:31	Electronico
20503887780	KAMAGE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	07/11/2023	23:23:48	Electronico

APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS: ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LAS OFERTAS, DESCARGA E IMPRESIÓN RESPECTIVA, Y CON LA REVISIÓN DE LAS MISMAS A FIN DE VERIFICAR LAS PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:



ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		CONSTRUCTORA HORMIGON FUERTE S.A.C.		CONSORCIO SEBASTIAN		CONSORCIO FENIX		KAMAGE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Presenta	Estado	Presenta	Estado	Presenta	Estado	Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	CUMPLE (*)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si	CUMPLE (*)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	CUMPLE (*)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CUMPLE (*)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Si	CUMPLE (*)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE		Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	NO CORRESPONDE	
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Si	CUMPLE (*)	Si	NO CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	NO CUMPLE
CONDICION		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA		ADMITIDA		NO ADMITIDA	

DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS

POSTOR: CONSTRUCTORA HORMIGON FUERTE S.A.C.

Que, el CAPÍTULO I - ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN en su numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE



OFERTAS, señala que: "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Se advierte que el contenido que integra la oferta presentada por el postor CONSTRUCTORA HORMIGON FUERTE S.A.C., en todos los casos, presenta la imagen de una firma "pegada", Se ha realizado la comparación, y se aprecia que son idénticas, pues hay trazos iguales entre ellas que se evidencian a simple vista, ya que las firmas y sellos cuyo trazo confluye con el texto y/o contenido gráfico del documento.

En ese sentido, conforme lo expuesto, es posible determinar que los anexos presentados por el Postor dentro del procedimiento de selección, los cuales incluyen el Anexo N° 6 -Precio de la oferta, contienen una imagen de la firma del representante legal de su empresa, de forma pegada.

En este punto, es pertinente acotar que el hecho que, en las Bases Estándar, así como en las Bases Integradas del presente procedimiento, se haya establecido que no se permite el "pegado" de la imagen de firmas es solo una consecuencia de una disposición normativa previamente prevista por el numeral 59.2 del artículo 59 del Reglamento, el cual indica que las ofertas son suscritas por el postor o su representante legal designado para dicho fin.

Por tanto, aun cuando conforme al numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento sea posible la subsanación de la firma del representante legal en los documentos de la oferta, el mismo artículo en su numeral 60.4 establece que la falta de firma en la oferta económica no es pasible de subsanación, y considerando que, en el presente caso, se ha determinado que el Anexo N° 6-Precio de la oferta, no fue presentado conforme a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección. Por lo que este colegiado NO ADMITE SU OFERTA.

4

POSTOR: CONSORCIO SEBASTIAN

En su Anexo N° 6 – OFERTA ECONÓMICA, por el monto de S/ S/ 310.140.93. El postor declara en su desagregado de partidas, en el sub total registra el monto S/ 262,831.29, IGV 18% el monto de S/ 47,309.63, resultando un monto total del valor ofertado S/ 310.140.92 (operación aritmética realizada por el comité de selección), por lo tanto, dicha corrección implica la variación del precio ofertado, respecto a su desagregado de partidas presentado.

SUB TOTAL	S/. 262,831.29
IGV 18%	S/. 47,309.63
VALOR OFERTADO	S/. 310,140.93

Asimismo, en el numeral 60.4 del artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones aprobado mediante D.S. 344-2018-EF, precisa lo siguiente "en caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último", pero, al no presentar el monto de la oferta en letras no se puede colegir el monto que prevalece.

Ahora bien, es necesario tener en cuenta, que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observase información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de esta, según sea el caso.

Que al existir incongruencia entre el desagregado de las partidas que sustentan la oferta y la oferta económica presentada, el comité de selección NO ADMITE SU OFERTA



POSTOR: KAMAGE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Se ha verificado de manera integral su oferta económica presentado en el anexo 6; evidenciándose que existe una divergencia en el precio ofertado en número en el que indica (S/341,418.88) y en letras indica (TRESCIENTOS CUARENTIUNO MIL, CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 88/100 SOLES.)

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO: "MANTENIMIENTO DEL POLIDEPÓSITO LOS JARDINES DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	S/. 341,418.88
TOTAL: TRESCIENTOS CUARENTIUNO MIL, CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 88/100 SOLES.	S/. 341,418.88

Asimismo, en el numeral 60.4 del artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones aprobado mediante D.S. 344-2018-EF, precisa lo siguiente "en caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último": en este sentido prevalece el monto ofertado en "letras", siendo así las mismas que la oferta en letras no se puede interpretar ya que existe un error de descripción en letras como es se evidencia en la imagen precedente, siendo esta una información inexacta por motivo que no se puede determinar el monto ofertado en letras; en concordancia a la "Resolución N° 0381-2019-TCE-S1" emitida por el tribunal de contrataciones, el mismo que en el párrafo de su numeral 22, señala lo siguiente: "(...) En este punto, cabe señalar que cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones (...) debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí (...)." (...) (sic) (el resaltado es agregado).

A fin de verificar si lo anotado corresponde a una situación de subsanación, es pertinente referirnos a lo dispuesto por el citado artículo 60 del Reglamento, el cual contempla los supuestos de subsanación de ofertas, conforme a lo siguiente: Artículo 60.- Subsanción de las ofertas 60.4 . En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece el último. Por lo que este colegiado NO ADMITE la oferta presentada.

5

RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS Y PASAN A LA EVALUACIÓN

POSTORES	ADMISIÓN DE OFERTA	OBSERVACIÓN
CONSORCIO FENIX	ADMITIDA	NINGUNA

EVALUACION DE OFERTAS

Se prosiguió con la evaluación de las ofertas que quedaron admitidas, en virtud al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que "Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios (...)", obteniéndose:

POSTOR	MONTO TOTAL OFERTADO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO FENIX	S/ 360,465.44	100.00	5.00	105.00	1

CALIFICACION DE OFERTAS: ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDERÁ CON LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN DETERMINADO, TENIENDOSE UNA OFERTA VÁLIDA:



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO FENIX
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 370,000.00 (Trescientos Setenta Mil con 00/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considerará servicios similares a las siguientes: Mantenimiento y/o remodelación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o renovación de plataformas deportivas, polideportivos, infraestructuras recreativas y/o deportivas.	CUMPLE
CALIFICADA/ DESCALIFICADA	CALIFICADA

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, se verifica que el Postor que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases, teniendo:

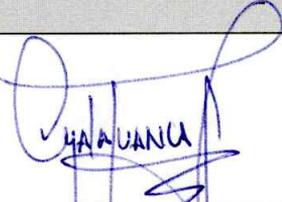
N° ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
I	CONSORCIO FENIX

6

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO FENIX (INTEGRADO POR AMBER INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L, CON RUC N° 20529855959 Y CONSTRUCTORA MARVE S.A.C, CON RUC N° 20525855032, POR EL IMPORTE DE SU OFERTA ECONOMICA DE S/ 360,465.44 (TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 44/100 SOLES).**

N°	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
1	CONSORCIO FENIX (AMBER INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L y CONSTRUCTORA MARVE S.A.C)	S/ 360,465.44

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 17:10 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
		
ARQ. KAREN FRANCISCA AYALA HUANCAS PRESIDENTE TITULAR	ING. ROSA MIRIAM BACA SABA PRIMER MIEMBRO TITULAR	LIC. EDGARDO AUGUSTO SIADEN ORTEGA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR